**TALLER 1**

**¿QUÉ ES EL ESTADO?**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Fecha | 13/03/2023 |

**Objetivo: Explicar el concepto de Estado a través de fuentes para valorar la vida en democracia**

**Instrucciones:**

* Lee las fuentes y realiza las actividades.
1. Completa la siguiente tabla

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Fuente 1 | Fuente 2 | Fuente 3 |
| Autor y año |  |  |  |
| ¿Cómo define el Estado? |  |  |  |
| ¿Cómo define la finalidad del Estado? |  |  |  |
| ¿Cómo se relaciona con los ciudadanos? |  |  |  |
| Elementos comunes |  |
| Diferencias |  |
| Conclusiones  |  |

1. A partir de lo anterior realiza tu propia definición del concepto Estado

Fuente 1:

“Se puede definir al Estado como una comunidad humana que, dentro de un determinado territorio —el ‘territorio’ es un elemento característico—, reclama para sí (con éxito) el monopolio de la violencia física legítima. Pues lo específico de la actualidad es que a otras asociaciones o individuos solo se les concede el derecho a la violencia en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es considerado como la única fuente del ‘derecho’ a la violencia. Por lo tanto, desde el punto de vista de la ciencia política, el Estado solo puede definirse en términos de este medio específico que le es propio: la violencia física.

En la realidad, la dominación que aspira a ser obedecida por los hombres necesita siempre de una justificación, es decir, de una legitimidad. Existen tres tipos puros de dominación legítima. Primero, la dominación tradicional, que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de tradiciones vigentes desde siempre y en la legitimidad de los que han sido llamados a ejercer la autoridad en virtud de esas tradiciones. Segundo, la dominación carismática, que descansa en la entrega extraordinaria a la santidad, el heroísmo o el carácter ejemplar de una persona y a las órdenes reveladas o creadas por ella. Tercero, la dominación legal, basada en la creencia en la validez de un estatuto legal y en la competencia objetiva y funcional de quienes ejercen el mando en virtud de ese estatuto.”

Weber, Max (1919). *La política como vocación*.

Fuente 2:

“La NATURALEZA (el arte con que Dios ha hecho y gobierna el mundo) está imitada de tal modo, como en otras muchas cosas, por el arte del hombre, que éste puede crear un animal artificial. Y siendo la vida un movimiento de miembros cuya iniciación se halla en alguna parte principal de los mismos, ¿por qué no podríamos decir que todos los autómatas (artefactos que se mueven a sí mismos por medio de resortes y ruedas como lo hace un reloj) tienen una vida artificial? ¿Qué es en realidad el corazón sino un resorte; y los nervios qué son, sino diversas fibras; y las articulaciones sino varias ruedas que dan movimiento al cuerpo entero tal como el Artífice se lo propuso? El arte va aún más lejos, imitando esta obra racional, que es la más excelsa de la Naturaleza: el hombre. En efecto: gracias al arte se crea ese gran Leviatán que llamamos república o Estado (en latín civitas) que no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y robustez que el natural para cuya protección y defensa fue instituido; y en el cual la soberanía es un alma artificial que da vida y movimiento al cuerpo entero; los magistrados y otros funcionarios de la judicatura y ejecución, nexos artificiales; la recompensa y el castigo (mediante los cuales cada nexo y cada miembro vinculado a la sede de la soberanía es inducido a ejecutar su deber) son los nervios que hacen lo mismo en el cuerpo natural; la riqueza y la abundancia de todos los miembros particulares constituyen su potencia; la salus populi (la salvación del pueblo) son sus negocios; los consejeros, que informan sobre cuantas cosas precisa conocer, son la memoria; la equidad y las leyes, una razón y una voluntad artificiales; la concordia es la salud; la sedición, la enfermedad; la guerra civil, la muerte. Por último, los convenios mediante los cuales las partes de este cuerpo político se crean, combinan y unen entre sí, aseméjanse a aquel fíat, o hagamos al hombre, pronunciado por Dios en la Creación. […] Quien ha de gobernar una nación entera debe leer, en sí mismo, no a este o aquel hombre, sino a la humanidad, cosa que resulta más difícil que aprender cualquier idioma o ciencia; cuando yo haya expuesto ordenadamente el resultado de mi propia lectura, los demás no tendrán otra molestia sino la de comprobar si en sí mismos llegan a análogas conclusiones”.

Hobbes, Thomas (1651). *El Leviatán*.

Fuente 3:

"El Estado es la realidad de la idea ética: es el espíritu ético en cuanto voluntad manifiesta, clara para sí misma, sustancial, que se piensa y se conoce, y que cumple lo que sabe y en cuanto lo sabe. En la costumbre, la legalidad obtiene su existencia inmediata, y en la autoconciencia del individuo, su existencia mediata, en cuanto este reconoce, en tanto pensamiento y saber, la esencia de la voluntad y hace de ella su fin. La autoconciencia encuentra en consecuencia en el Estado la libertad sustancial realizada. Esta unidad sustancial es un fin absoluto y en sí mismo inmóvil, en el cual la libertad obtiene su más alta derecho, así como los individuos su más alta obligación.

El interés del individuo tiene como su otro momento la forma universal, que es la voluntad del Estado, y este interés no es algo que se encuentre fuera del individuo y que se le imponga como una necesidad externa. Al contrario, el individuo tiene su derecho en la medida en que es miembro del Estado, cuyo fin universal debe ser también el suyo propio, pues el Estado es la sustancia, el todo ético en el cual los individuos encuentran su esencia y su propósito.”

Hegel, Friedrich (1821). *Principios de filosofía del Derecho*.